

# REGISTRO INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161

DCD -

- 2018-100

Ibagué,

2 8 DIC 2018

Doctor OSCAR BARRETO QUIROGA Gobernador del Tolima Ibaqué Destinatario: GOBERNACION DEL TOLIMA Remitente: LUIS FELIPE POVEDA - Area: 111 2019-01-16 09:04 08 Folios: 7



CDT-RS-2019-00000432

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



Radicado: 2019E001607UAC Fecha: 2019-01-16 09:21:27 No Folios Oficio: 12 Cód: 1,100 Anexos: 0 FOLIOS

Remitente: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ASUNTO: Resultado Auditoría Express - atención denuncia D-044 de 2018.

#### Respetado doctor Barreto:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, y a la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a los hechos denunciados por diferentes medios de comunicación por "[...] presuntas irregularidades en la ejecución del convenio No. 2115 de 2017, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Rioblanco, del cual deriva la contratación con la firma Agro suministros de Colombia S.A.S; empresa a la cual se le atribuye la entrega de fertilizantes de mala calidad... y el contrato No. 2418 de 2017 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la firma Agro suministros de Colombia S.A.S".

#### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 044 de 2018, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0187-2018-131 del 26 de septiembre de 2018, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que traslada la denuncia realizada por diferentes medios de comunicación, para realizar la revisión inmediata de la ejecución del convenio No. 2115 de 2017, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Rioblanco, del cual deriva la contratación con la firma Agro suministros de Colombia S.A.S., y el contrato No. 2418 de 2017 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la firma Agro suministros de Colombia S.A.S.

#### 2.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO DENUNCIADO

A partir de los hechos denunciados por los medios de comunicación, los cuales son objeto de verificación, la comisión de auditoría procedió a evaluar la información allegada; realizando el análisis desde la etapa precontractual, así:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161 -8

## 2.1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2115 DEL 9-11-2017

Objeto: "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Rioblanco para apoyar los productores agropecuarios en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la diversidad productiva y transformación del campo para la paz".

#### **Etapa Pre Contractual**

Estudios previos	Formato de fecha de elaboración en octubre de 2017, (9 folios)		
	No. 2395 de fecha de aprobación 27 octubre de 2017 (6 folios)		
Resolución por medio de la cual se ordena realizar todas las actividades necesarias para adelantar la celebración de un convenio Interadministrativo.	No. 170-0019 del 26 de octubre de 2017		
	No. 5436 \$11´674.497,62 <b>Fuente</b> (27/10/2017 <b>Financiación</b>		
Certificado Disponibilidad Presupuestal			
	(27/10/17) \$99 '686.678,14 No. 5431		
Invitación a presentar propuesta	(27/10/17) Oficio No. 170-1179 del 2 de noviembre de 2017		
Propuesta económica	21 folios; anexan: CDP No. 2017000611 (01/11/2017) por \$20'000.000 y Carta de intención de cofinanciación por valor de \$12'000.000.		
Evaluación de la propuesta	Formato en un folio, sin fecha y aceptando la propuesta; firmado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario (e).		
Registro Presupuestal	Valor		
No. 9814	\$11´674.497,62		
No. 9815	\$56´189.854,36		



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

1161

No. 9816	\$152´448.969,88
No. 9817	\$99´686.678,14

## 2.1.1. Etapa Contractual

Convenio Interadtivo.	No. 2115			
Fecha:	9 de noviembre de 2017			
Cooperante	Municipio de Rioblanco			
Identificación	NIT: 890.702.040-7			
Término de Ejecución:	Cincuenta (50) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio			
Valor:	<b>Trescientos cincuenta y dos millones de pesos</b> (\$352´000.000), de los cuales el Dpto. aporta \$320´000.000 y el Municipio de Rioblanco aportará \$32´000.000.			
Objeto:	Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Rioblanco para apoyar los productores agropecuarios en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la diversidad productiva y transformación del campo para la paz			
	ASEGURADORA SOLIDARIA No. 480-47-994000033801			
Garantías:	Póliza de Cumplimiento, equivalente al 10% del Vr. Del contrato por el término de la duración del contrato y 4 meses más. Suficiencia del desembolso anticipado, equivalente al 100% del v. del contrato, con duración del mismo y 4 meses más.			
ACTA DE INICIO	9 de noviembre de 2017			
Forma de Desembolso	SEPTIMA FORMA DE DESEMBOLSO: El departamento desembolsara al cooperante el valor del aporte del dinero de la siguiente manera: El Departamento desembolsara al cooperante el valor del aporte del dinero de la siguiente manera: 1. UN DESEMBOLSO ANTICIPADO: Correspondiente al cincuenta 50% del vaibr de los aportes del departamento, a la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización adjuntando la siguiente información al supervisor 1. certificación de apertura de la cuenta de ahorrds con el nombre y número del convenio como requisito de legalización para el desembolso de los recursos 2 acta de inicio debidamente firmada 3. censo de los afectados del sector agropecuario certificado por el comite local de gestión del riesgo SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta 40% del valor de los aportes del departamento, 1. presentando al supervisor en medio físico y magnético el informe financiero parcial de ejecución del primer 50% de las actividades del convenio, firmado por el representante legal, y el informe administrativo y técnico parcial con los soportes correspondientes. 2. presentando en medio físico y magnético los resultados de los procesos adelantados en cumplimiento del objeto y acorde a lo estipulado en el cronograma de trabajo. UN ULTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al diez 10% del valor del aporte del departamento,) 1. presentación del informe final, con ejecución del 100% del objeto convenido. Previa presentación de los s'guientes documentos: 1. ínforme de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Copia del RUT. 4. Oficio remisorio a contratación. 5.6			



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161

SUPERVISOR	JAIRO PRADA PORTELA
CARGO	Profesional Universitario – Secretaría de Desarrollo Agropecuario y producción alimentaria o quien haga sus veces

## 2.1.2. Soportes de Ejecución

Soportes de ejecución	<ul> <li>✓ Informe de actividades No. 1. (06/12/2017) Relación de beneficiarios, emitido por el comité Municipal de Gestión del riesgo y Desastres (11 folios).</li> <li>✓ Informe de actividades No. 2 sin fecha: Resumen técnico evaluación Cumplimiento obligaciones Contractuales, (2 folios)</li> <li>✓ Informe Supervisión No. 1 de fecha 12/12/2017</li> </ul>
Cuenta de cobro primer desembolso	Sin fecha, por concepto del 50% del primer desembolso por la suma de \$160 '000.000

# REPORTES DEL SUPERVISOR SOBRE RESULTADO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

ACTUACIÓN	CONTENIDO
Oficio del	Atendiendo sus directrices se recibió en el día de ayer en el Instituto Colombiano Agropecuario-
Supervisor a la	ICA Seccional Ibagué, EL REPORTE DE RESULTADOS Laboratorio Nacional de Insumos
alcaldesa de	Agrícolas-LANNIA. Correspondientes al Numero de reporte R36180000307 y No. De solicitud
Rioblanco, de	S36180000053 del 17 de mayo de 2018 Los cuales presento de manera oficial a su despacho.
fecha Junio 5	
de 2018;	De acuerdo a lo anterior, como supervisor del convenio de la referencia y siguiendo lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION VIGENTE, me permito solicitarle de manera atenta y
Adjunta: Reporte resultados del ICA (1 fl)	respetuosa, se adelanten las acciones Jurídicas y administrativas necesarias, si así lo estima conveniente en su calidad de Ordenador del Gasto, esto en consideración a que mi perfil es inminentemente técnico, entendiendo que es la Gobernación del Tolima, la que contrato con el Administración Municipal de Rioblanco, y es en ultimas este Municipio quien debe adelantar las acciones pertinentes y cumplir con el objeto contractual, igualmente que quien representa como apoderado del Departamento los asuntos jurídico/jurisprudencial es el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1151

Oficio del Supervisor a la alcaldesa de Rioblanco, de fecha Junio 5 de 2018;

Adjunta: Reporte resultados del ICA (1 fl) De la manera más cordial me permito suministrarles copia del reporte de los resultados del "Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANNIA". Correspondientes al número de reporte R36180000307 y No. De solicitud \$36180000053 del 17 de mayo de 2018, lo anterior teniendo en cuenta que no se dio respuesta al oficio de fecha abril 26 de 2018 donde se solicita CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD Y CALIDAD DE LOS FERTILIZANTES ADQUIRIDOS Y ALLEGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO COMERCIAL DE DICHA VENTA.

De igual manera se solicita con carácter urgente, nos informe la fecha exacta en que se dará cumplimiento al 100% de las obligaciones del convenio 2115 de Noviembre 09 de 2017 cuyo objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, PARA APOYAR LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y TRANSFORMACION DEL CAMPO PARA LA PAZ", igualmente definido este tema la correspondiente solicitud de reanudación de la ejecución del Convenio ya citado, tomando como referencia el Acta de Suspensión No. 3 de 02 de Abril de 2018.

De igual manera, mediante oficio No. 170-1233 del 19 de septiembre de 2018, remitido por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, allegó la siguiente información correspondiente al convenio 2115 de 2017:

- Oficio No. 0863 de fecha 15 de septiembre de 2018, suscrito por el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Municipio de Rioblanco, donde indica la modalidad de contratación que utilizó el ente municipal para adjudicar la contratación del suministro de los abonos triple 15.
- 2. Oficio No. 0863 de fecha 15 de septiembre de 2018, suscrito por la Alcaldesa del Municipio de Rioblanco, donde se indica el estado actual del contrato.
- 3. Remite la información correspondiente a la etapa precontractual, contractual y poscontractual del proceso adelantado por el municipio de Rioblanco en 209 folios, para seleccionar contratista en marco del citado convenio.
- 4. Oficio No. 164-5866 del 19/09/2018 suscrito por el Director Financiero de Tesorería referente a los pagos efectuados al municipio de Rioblanco en marco del citado convenio.
- 5. Certificación expedida por el Secretario de Hacienda y tesorería de Rioblanco, referente a los pagos efectuados al contratista Agrosuministros de Colombia S.A.S.
- 6. Oficio No. 0863 de fecha 15 de septiembre de 2018, suscrito por la Alcaldesa del Municipio de Rioblanco, donde se informa los procedimientos que se adoptaron al presentarse la misma situación ocurrida con los fertilizantes del municipio de Rovira.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161

Una vez recibida la información relacionada, el equipo auditor realizó la verificación y análisis de la misma, encontrando la siguiente situación:

Al verificar el oficio No. 0863 de fecha 15 de septiembre de 2018, se evidencia que la Administración Municipal de Rioblanco expidió la Resolución No. 091 del 08/03/2018, donde se ordenó la apertura de convocatoria pública, mediante la modalidad de **subasta inversa presencial 003-2018** "Adquisición a título de compraventa de insumos fertilizantes para apoyar los productores agropecuarios, mediante monto agotable en desarrollo del proyecto Fortalecimiento de la diversidad productiva y transformación del campo para la paz, conforme a lo estipulado en el convenio 2115 de 2017, celebrado entre el Departamento del Tolima y el municipio de Rioblanco".

De igual manera se verificó el proceso de convocatoria pública y las etapas contractual y pos contractual (209 folios) evidenciando que el Ente Municipal realizó los estudios previos, publicó el pre pliego con los soportes exigidos y posteriormente el pliego de condiciones y determinó iniciar el proceso de selección cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la Ley y la normatividad contractual; proceso que fue adjudicado mediante Resolución 111 del 17 de marzo de 2018 al proponente AGROINSUMOS DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 900.199.958-1, suscribiendo el contrato de compraventa No. 098 de marzo de 2018, del cual se realizó la evaluación y análisis de la información desde la etapa contractual, arrojando el siguiente resultado:

#### **Etapa Contractual**

Contrato de Compraventa	No. 098 DE 2018		
Fecha:	17 de marzo de 2018		
Contratista	AGROINSUMOS DE COLOM	BIA S.A.S.	
Representante Legal	JOSE ANDRES CASTAÑEDA	MARTÍNEZ	
Identificación	NIT. 900.199.958-1		
Término de Ejecución:	Ocho días (8) a partir de la	firma del acta de inicio.	
Valor:	TRESCIENTOS CINCUENTA	Y DOS MILLONES DE PESOS (\$352´000.000)	
Objeto:	los productores agropecual proyecto fortalecimiento de campo para la paz, confor	e compraventa de insumos fertilizantes para apoyar pecuarios mediante monto agotable en desarrollo del nto de la diversidad productiva y transformación del onforme lo estipulado en el convenio 2115 de 2017 partamento del Tolima y el Municipio de Rioblanco	



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1 1 6 1

1	Único pago por el valor total del contrato, posterior a la entrega de la			
Pago:	totalidad de bultos de abono – fertilizantes conforme a la orden de entrega emanada por el supervisor del contrato.			
Registro	No. 2018000184 del 17 – 03- 2018 por \$320 '000.000			
presupuestal:	No. 2018000185 del 17 – 03- 2018 por \$32'000.000			
Acta de inicio:	24 de marzo de 2018			
Garantías:	<ul> <li>Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 21-44-101269719 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.</li> <li>- De Cumplimiento. Vigencia 17/03/2018 hasta 28/03/2018; (10% del valor total del contrato), con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</li> <li>- Calidad de los Bienes. Vigencia 17/03/2018 hasta 28/03/2018; (30% del Vr. del contrato) con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</li> </ul>			
SUPERVISOR	Secretario de Desarrollo Económico del municipio de Rioblanco			

## **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

a) Acta de suspensión de fecha 3 de abril de 2018

De igual manera, en el citado oficio (No. 0863 15/09/18) la aicaldesa de Rioblanco comunica que en fecha 10 de abril de 2018 recibe una llamada del Secretario de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Tolima, advirtiendo de una posible irregularidad en cuanto a la autenticidad del fertilizante triple 15, y que nos abstengamos de continuar con la entrega a los beneficiarios, hasta tanto no se realicen algunas verificaciones, enviando muestras del producto a reconocidos laboratorios; posteriormente, el día 21 de abril del presente año, el Supervisor del convenio por parte de la Gobernación realizó visita en compañía de funcionarios del ICA a las bodegas donde el municipio almacenaba el fertilizante en asunto, para tomar las muestras respectivas que serían analizadas en los laboratorios del ICA.

En el mismo sentido la Secretaria de Agricultura del municipio de Rioblanco el día 20 de abril de 2018 envió muestras de los abonos al Laboratorio de Suelos y Aguas de la Universidad del Tolima, para su respectivo análisis químico, cuyo resultado arrojó que el **producto no corresponde a triple 15 de YARA, se presume una adulteración.** 

Posteriormente, el 24 de abril de 2018 se recibió visita del Ingeniero Rodrigo Pimiento, representante de la empresa YARA COLOMBIA S.A., en compañía del supervisor del convenio por parte de la Gobernación y toman muestras del fertilizante. Situación que conllevó a que se convocara a reunión al proveedor AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S para llegar a un acuerdo; como así ocurrió, donde el Contratista se comprometió a reemplazar en su



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161

totalidad el producto y así cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, para lo cual adjunta el acta de la mencionada reunión, donde se evidencia que a partir del 17 de julio de 2018 el Contratista se compromete a iniciar con la entrega de los abonos acordados en el citado acto contractual; comprometiéndose igualmente a:

- Amplia r las pólizas No. 21-44-101269719 con vigencia hasta el 26/11/2018

 Que se hará los exámenes fisicoquímicos a los abonos entregados, con cargo al contratista.

- b) Acta de reinicio de fecha 17 de julio de 2018
- c) Informe de supervisión de fecha 18 de septiembre de 2018, relacionando:
  - Que el municipio recibió a entera satisfacción los abonos-fertilizantes triple 15 en la cantidad de 4.143 bultos, los cuales fueron entregados a los beneficiarios, adjuntando listado de beneficiarios (9 folios).
  - Que la Secretaria el día 2 de agosto de 2018, envió al laboratorio AGRILAB en Bogotá, una muestra del fertilizante para el respectivo análisis químico; cuyo resultado está en poder de la Secretaria (anexa copia de los resultados en un folio), concluyendo el Laboratorio que técnicamente el fertilizante cumple con las condiciones técnicas ofrecidas por el proveedor (Negrilla fuera de texto).
  - Que se ha pasado solicitud del primer desembolso a la Gobernación del Tolima, el cual se encuentra en trámite; al igual que se está solicitando la totalidad de los desembolsos a la Gobernación para cumplir con el pago al contratista.
- d) Informes de entrega de fertilizantes así:
  - ✓ Informe No. 1 de fecha 18 de julio de 2018; 1300 bulto de triple 15
  - ✓ Informe No. 2 de fecha 22 de julio de 2018; 1299 bulto de triple 15
  - ✓ Informe No. 3 de fecha 25 de julio de 2018; 1300 bulto de triple 15
  - ✓ Informe No. 4 de fecha 20 de julio de 2018; 244 bulto de triple 15
  - ✓ Factura de venta No. CE 002510 de fecha 24/07/2018 (Entrega de 4.141 bultos de fertilizante triple 15 por valor de \$351´985.000)
  - ✓ Comprobante de entrada a Almacén del municipio de Rioblanco No. 040-A, sin fecha (Por 4.141 bultos de fertilizante triple 15 por valor de \$351 985.000)



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

1169

#### **SOPORTES DE PAGO**

- ✓ Se presentó solicitud del primer desembolso a la Gobernación del Tolima, el cual se encuentra en trámite; al igual que se está solicitando el segundo desembolsos a la Gobernación para cumplir con el pago al contratista.
- ✓ Constancia sin fecha del Secretario de Hacienda de Rioblanco, certificando que en octubre de 2018 se recibió de la Gobernación del Tolima en marco del convenio 2115 de 2017, consigno en la cuenta de ahorros No. 001304350200536958 del Banco BBVA la suma \$288 ′000.000.
- ✓ Certificación de fecha 22 de diciembre de 2018, emitida por la Alcaldesa del municipio de Rioblanco, que a la fecha el municipio no ha cancelado el contrato de compraventa No. 098 de 2018
- ✓ Certificación de fecha 22 de diciembre de 2018, emitida por la Alcaldesa del municipio de Rioblanco, que a la fecha el municipio no ha liquidado el contrato de compraventa No. 098 de 2018; toda vez que no se ha cancelado el valor establecido en el citado contrato, ya que dicho pago depende del desembolso por parte de la Gobernación del Tolima, derivado del convenio interadministrativo 2115 de 2017.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN: sin liquidar

Conforme a lo anterior, el ente de control evidencia que si bien es cierto que en marco del contrato No. 098 de 2018 suscrito con el Municipio de Rioblanco y el contratista AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.; dentro del cual en el mes de marzo de la misma vigencia, se realizó la entrega de fertilizantes triple 15, el cual según pruebas de laboratorio se encontró que eran adulterados; también es cierto que el ente municipal actuó a tiempo para realizar la devolución de los mismos y exigir que estos fueran reemplazados por abonos que cumplieran con las condiciones técnicas exigidas en el citado contrato.

Situación que generó en una nueva entrega de los fertilizantes triple 15; la cual se realizó entre el 18 y el 20 de julio de 2018, productos que la Secretaria de Desarrollo Agropecuaria del municipio de Rioblanco el día 2 de agosto de 2018, envió al laboratorio AGRILAB en Bogotá, unas muestras del fertilizante para el respectivo análisis químico; cuyo resultado concluyó que el fertilizante cumple con las condiciones técnicas ofrecidas por el proveedor; dando así cumplimiento a las obligaciones pactadas en el citado contrato. Fertilizantes a los cuales se les realizó la entrada a Almacén del municipio de Rioblanco mediante comprobante de entrada No. 040-A, sin fecha (Por la cantidad de 4.141 bultos de fertilizante triple 15 por valor de \$351 985.000), valor que según certificación de la Alcaldía de Rioblanco de fecha 22 de diciembre de 2018, aún no se cancelado hasta tanto la Gobernación del Tolima realice la totalidad de la transferencia de recursos comprometidos en marco del convenio No. 2115 de 2017, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Rioblanco, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Rioblanco para apoyar



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161

los productores agropecuarios en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la diversidad productiva y transformación del campo para la paz".

Motivo por el cual, este Ente de Control, no encuentra mérito para determinar que los presuntos hechos denunciados constituyen hechos generadores de daño patrimonial derivado de una gestión fiscal antieconómica e ineficaz en el manejo de los recursos; puesto que al haberse subsanado el inconveniente que se presentó con los fertilizantes entregados y que presuntamente estaban adulterados; estos fueron reemplazados por unos que si cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de compraventa No. 098 de 2018.

# 2.2. Contrato de Compraventa No. 2418 del 22-12-2017

Objeto: "Compra de Insumos agrícolas para el fortalecimiento de 481 productores afectados por la ola invernal del primer semestre 2017 en el Municipio de Rovira".

#### 2.2.1. Etapa Pre Contractual

<b>Estudios del Sector</b>	Se elaboró los estudios			
<b>Estudios Previos</b>	Se elabora estudios previos, aprobados el 13 de octubre de 2017			
Certificado		el Valor	Fuente Financiación	
Disponibilidad	9/10/2017	\$343 '750.000		
Presupuestal			Recursos propios (Superávit ICLD)	
Invitación Pública	Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2017			
Resolución de	No. 170-0022 del 24 de noviembre de 2017			
Apertura del Proceso				
Formatos de lances	Cinco (5) propuestas de lances			
Lance ganador	Agrosuministros de Colombia SAS \$340 ´520.000			

#### 2.2.2. Etapa Contractual

Contrato de Compraventa	No. 2418		
Fecha:	22 de diciembre de 2017		
Contratista	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS		
Identificación - NIT	900.199.958-1		
Término de Ejecución:	Diez (10) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio		
Valor:	Trescientos cuarenta millones quinientos veinte mil pesos (\$340´520.000)		



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-020 Versión: 01

1161 ...

Objeto:	Compra de Insumos agrícolas para el fortalecimiento de 481 productores afectados por la ola invernal del primer semestre 2017 en el Municipio de Rovira		
Garantías:	<ul> <li>Póliza de Cumplimiento, equivalente al 10% del Vr. Del contrato por el término de la duración del contrato y 4 meses más.</li> <li>Garantía de calidad de Bienes, equivalente al 20% del v. del contrato, con duración del mismo u un año más.</li> </ul>		
ACTA DE INICIO	Del 22 de diciembre de 2017		
SUPERVISOR	HILKA YINETH VIDAL GONZALEZ		
CARGO	Profesional Universitario – Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria		

## 2.2.3. Soportes de Ejecución

Registro*** Presupuestal	Fecha RP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 11311	22-12-2017	340 ′ 520.000	recursos propios (Superávit ICLD)
Soportes de ejecución	Informe de Supervisión de fecha 22-02-2018		
Factura	No. 002300 del 12-01-2018		
Comprobante de Entrada a Almacén	No. 25 del 31-01-2018		
Orden de Pago	No. 2041 de fecha 8 de mayo de 2018		

# 2.2.4. <u>LIQUIDACIÓN</u>

ACTUACIÓN	FECHA
Administrativa – pliego de cargos	Desde Junio 7 de 2018
Se expidió Resolución No. 170-0017 del 26/06/2018	Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impones una sanción
El Director Financiero de Tesorería; certifica que:	El saldo no ejecutado, correspondientes al convenio 2418 del 2017, a nombre del AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S, fueron reintegrados por dicha entidad al ente Territorial, el día 19 de junio del 2018; recursos que fueron registrados el día 21 de junio de 2018, en el Sistema Integrado de Información
se expide a solicitud del Ordenador del Gasto, radicado interno Nº 5894 del 21 de junio 2018	Administrativo y Financiero SIIAF con el siguiente comprobante de ingreso - Ingreso: 5647 por \$330.382.710



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

1161 -=

Conforme a lo anterior, el ente de control evidencia que si bien es cierto que en marco del contrato No. 2418 del 22/12/2017 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el contratista AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., el citado contratista incumplió con las obligaciones pactadas en el acto contractual, al realizar entrega de los fertilizantes sin que los mismos cumplieran con las especificaciones técnicas acordadas; también es cierto que el Ente Departamental al verificar el incumplimiento con la calidad técnica que estaba obligado a suministrar en los fertilizantes triple 15; calidad esta, que se encontraba determinada en la minuta del contrato y que gracias a exámenes de laboratorio practicados por el Instituto Colombiano Agropecuario — ICA, entidad que determinó que el producto entregado se encontraba adulterado, incumplimiento por parte de le Empresa Agro insumos de Colombia S.A.S., conllevó a que la Gobernación del Tolima a través de la Secretaria de Desarrollo Económico adelantara un proceso administrativo por el presunto incumplimiento en la ejecución del contrato de compraventa No. 2418 del 22/12/2017; proceso que generó en la expedición de la Resolución No. 170-0017 del 26/06/2018 "Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impuso una sanción" al citado contratista.

Situación que obligó a que el Contratista AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., realizara el reintegro a la Gobernación del Tolima de la suma de \$330´382.710; recursos estos, que habían sido cancelados por la ejecución del citado contrato; pero a pesar que el contratista realizó la devolución de los recursos que le fueron cancelados por la entrega de los fertilizantes mencionados en el párrafo anterior, para el Ente de Control fue necesario que la Gobernación aclarará quien asumiría los descuentos que realizó al momento de realizar el pago realizado mediante la orden de pago No. 2041 del 8 de mayo de 2018 en el cual, la Gobernación realizó descuentos por concepto de Rete fuente, Sobretasa Bomberos y Reteica, por la suma de \$10´137.280.; recursos estos, que no fueron devueltos a las arcas del departamento.

Frente a esta situación la Gobernación del Tolima, por intermedio del Director Financiero de Tesorería, mediante oficio No. 164-5866 del 19 de septiembre de 2018 certifica que los recursos por valor de \$10´137.280, correspondientes a los descuentos realizados en la orden de pago No. 2041 del 8 de mayo de 2018; fueron devueltos a las Arcas del Departamento y contabilizados en el SIIAF mediante comprobante de ingresos No. 6154 del 29 de junio de 2018, adjuntando copia comprobante de ingreso relacionado y demás soportes de la transferencia, vistos en tres (3) folios.

Situación por la cual, este Ente de Control, no encuentra mérito para determinar que los presuntos hechos denunciados constituyen hechos generadores de daño patrimonial derivado de una gestión fiscal antieconómica e ineficaz en el manejo de los recursos; la Gobernación del Tolima a través de la Secretaria de Desarrollo Económico adelantado el proceso administrativo por el presunto incumplimiento en la ejecución del contrato de compraventa No. 2418 del 22/12/2017; el cual generó en la expedición de la Resolución No. 170-0017 del



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

6 **1** 

26/06/2018 "Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impuso una sanción" al citado contratista. Situación está que conllevó a que el Contratista AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., realizara el reintegro a la Gobernación del Tolima de la suma de \$330´382.710; así como también con la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería del Departamento, quien mediante oficio No. 164-5866 del 19 de septiembre de 2018 comunica que los recursos por valor de \$10´137.280, correspondientes a los descuentos realizados en la orden de pago No. 2041 del 8 de mayo de 2018; fueron devueltos a las Arcas del Departamento y contabilizados en el SIIAF mediante comprobante de ingresos No. 6154 del 29 de junio de 2018.

De igual manera la Gobernación del Tolima a través de Secretario de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria, mediante oficio No. 170-0663 de fecha 22 de mayo de 2018 colocó en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, la situación presentada en la ejecución del contrato de compraventa No. 2418 de 2017 (1 folio); situación que se confirma con la emisión del oficio No. 20460-03-02-73-5938 de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la doctora LUISA FERNANDA SANDOVAL GUTIERREZ, Asistente de Fiscal III (1 folio); donde comunica al Secretario de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, que la denuncia interpuesta por el caso en asunto, fue direccionada por competencia a la fiscalía 9 Seccional adscrita a la Unidad de Vida, con el fin de que se investigue la presunta comisión del delito de IMITACIÓN O SIMULACIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS.

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Tolima ya los puso en conocimiento los hechos relacionados en el presente informe a la Fiscalía General de la Nación, el Ente de Control no realizará traslado alguno a ese organismo.

De ésta manera se atendió la denuncia 044 de 2018 de acuerdo a directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental a través de la Directora de Control fiscal y medio ambiente.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:

Luis Felipe Poveda Profesional Universitatio – GRI

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 13 de 13

